



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

FONDO DE PROMOCION DEL DESARROLLO FORESTAL – FONDEBOSQUE

R.U.C. : N° 20505211252

Representante Legal : Ing. Enrique Toledo Gonzáles - Polar – Director Ejecutivo

Domicilio Legal

Dirección : Las Tordillas N° 195, Urbanización El Palomar, San Isidro

Teléfono : 2223702, 2223703, 2223704

Correo Electrónico : informa@fondebosque.org.pe

Página Web : www.fondebosque.org.pe

I. TERMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

El Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal – FONDEBOSQUE, con RUC N° 20505211252, inscrita en el asiento 001 de la Partida N° 11413974 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, es una institución privada sin fines de lucro, de interés público y social, cuyo propósito principal es promover el desarrollo sostenible del sector forestal en el Perú.

Fue creado de conformidad a lo dispuesto por la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2003-AG y Decreto Supremo N° 033-2005-AG.

Sus principios institucionales son: La ética, lo cual permite desarrollar su misión con honestidad y transparencia; respeto a las personas en su diversidad cultural, al ambiente y a la biodiversidad; equidad de género en los programas y proyectos institucionales; trabajo en equipo realizado con profesionalismo, en forma eficiente y en un ambiente de colaboración y creatividad y responsabilidad para el logro de una cultura de éxito.

Las principales líneas de acción están enmarcadas en tres componentes principales: Desarrollo tecnológico, asistencia técnica y capacitación. Promoción de negocios forestales y de servicios ambientales y finalmente, al fortalecimiento institucional y descentralización, los cuales benefician

directamente a concesionarios forestales, pequeños y medianos productores, comunidades nativas, comunidades campesinas, empresas privadas, organizaciones privadas de conservación, centros de investigación y enseñanza y nuevos inversionistas.

FONDEBOSQUE al cierre del Ejercicio 2004, cuenta con 4 oficinas implementadas, la sede central en Lima y 4 oficinas descentralizadas en los Departamentos de Cerro de Pasco, Iquitos, Madre de Dios y Ucayali. Durante el periodo 2004 tuvo los siguientes Convenios de Financiamiento:

a.1 EMBAJADA REAL DE LOS PAISES BAJOS

Contrato de Contribución

Nombre del Proyecto: "Apoyo a la Implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal, FONDEBOSQUE, FASE II"

Número de la actividad: 7631

Duración del Proyecto: Desde el 31/12/2003 al 31/12/2005

Aporte: US \$ 1'981,922.00

Enmienda del Acuerdo sobre el Proyecto

Nombre del Proyecto: "Apoyo a la Implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal, FONDEBOSQUE, FASE II"

Número de la actividad: 7631

Duración del Proyecto: Desde el 31/12/2003 al 31/12/2004

Aprobación: 12.07.2004

Aporte: US \$ 600,000

Monto ejecutado al 31 de diciembre del 2004 US \$.1'397,813

a.2 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA

Convenio Interinstitucional entre el Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal –FONDEBOSQUE y el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA

Apoyo a la implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal-FONDEBOSQUE-FASE I.

Financiamiento: Recursos Provenientes del Presupuesto del sector Público, por la fuente de financiamiento 14: Recursos por Privatizaciones y Concesiones, asignado al INRENA.

Aporte: S/ 3'560,000

Aprobado: 28 de mayo del 2003

Monto Ejecutado al 31 de diciembre del 2004 US \$ 163,124 (saldo final)

Convenio de Financiamiento N° 007-2004-EF/68.01

Programa de Inversiones "Apoyo a la implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal, FONDEBOSQUE, FASE II
Ministerio de Economía y Finanzas (Fondo de Desarrollo Perú-Canadá)-INRENA-FONDEBOSQUE

Aporte: US \$.516,384.00

Aporte Contrapartida: US \$.2'581,922.00

Aprobado: 03 de Setiembre del 2004

Convenio Específico entre FONDEBOSQUE y el INRENA para la transferencia de recursos financieros en el marco del convenio de financiamiento Fondo de Desarrollo Perú – Canadá N° 007 – 2004-EF/68.01

Nombre del Proyecto: “Apoyo a la Implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal, FONDEBOSQUE, FASE II”

Aporte: S/. 560,000.00

Duración del Convenio: 01/11/2004 al 31/12/2004

Monto ejecutado al 31 de diciembre del 2004 US \$ 843.00

a.3 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El artículo N° 346 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2003-AG, establece como recursos de FONDEBOSQUE, entre otros, las transferencias del porcentaje correspondiente de los recursos que se generen por concepto de derechos de aprovechamiento de las concesiones forestales.

Monto ejecutado al 31 de diciembre del 2004 US \$ 339,448.00

a.4 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES A TRAVES DEL INRENA, EN EL MARCO DEL MEMORANDO DE ACUERDO.

Nombre del Proyecto: Taller sobre el desarrollo de capacidad para la aplicación del listado de la Caoba de hoja ancha en el apéndice II de la CITES.

Aporte: \$ 70,000.00

Aprobado: 29.04.2004

Actividad: PP-A/35-147

Monto ejecutado al 31 de diciembre del 2004: US \$ 43,911.50

a.5 OFICINA DEL BANCO MUNDIAL, LIMA

Nombre del Proyecto: Formación de líderes en desarrollo Sostenible “Bosques y Jóvenes”

Aporte: \$ 4,000.00

Aprobado: 27.05.2004

Monto ejecutado al 31 de diciembre del 2004: US \$ 4,000.00

a.6 WORLD WILDLIFE FUNDATION. (WWF)

Nombre del Proyecto: “Apoyo al Proceso de Concesiones Forestales en Loreto”

Número de la Actividad: 527-A-00-02-00134-00

Aporte: \$ 35,000.00

Aprobado: 23.03.2004

**a.7 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES
- ITTO
Acuerdo del Proyecto PD 233/03 Rev.2 (I)**

Nombre del Proyecto: "Aplicación de Tecnologías Intermedias en el Aprovechamiento Forestal Sostenible"

Aporte: \$ 552,089.00

Aporte Contrapartida: \$ 193,818.00

Aprobado: 03.06.2004

De este Convenio solo se recibieron desembolsos pero no se ejecutaron gastos en el periodo 2004.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

El Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal - FONDEBOSQUE realiza actividades en base a un Plan Anual de actividades para el periodo 2004, registrando la totalidad de sus transacciones y operaciones en sus respectivos registros contables.

Para el periodo 2004 ha ejecutado el Proyecto "Apoyo a la Implementación del Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal, Fase II", con el financiamiento de la Embajada Real de los Países Bajos, y cuya contrapartida son los recursos del Instituto Nacional de Recursos Nacional-INRENA; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Adicionalmente ha ejecutado otras actividades financiadas con otras contrapartes; contando para ello con los registros contables y documentación sustentatoria correspondiente.

Por lo cual debido al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a requerimientos internos de FONDEBOSQUE la firma auditora seleccionada deberá evaluar la totalidad de los registros de FONDEBOSQUE, presentando para tal efecto el siguiente dictamen e Informe:

- A los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2004

c. Áreas críticas a evaluar:

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y periodo de la auditoria

d.1 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera - Operativa

d.2 Periodo de la Auditoría

Ejercicio económico 2004 (Enero – Diciembre 2004)

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal – FONDEBOSQUE al 31 de diciembre del 2004 de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, y flujo de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por el Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal – FONDEBOSQUE al 31 de diciembre del 2004, para la Cuenta General de la Republica, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.07.2001, con incidencia en las donaciones y sus contrapartidas por parte del Gobierno Peruano.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Analizar los convenios suscritos con FONDEBOSQUE, a fin de evaluar el proceso de adquisiciones y contrataciones del Estado.
- e.4 Determinar si los Proyectos de Inversión Pública que han venido desarrollándose han sido aprobados por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

f. Informes de Auditoria

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Seis (6) Ejemplares de los informes Corto y Largo de Auditoria Financiera.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada Informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG del 30.MAY.2001.

II. **CARACTERISTICAS DEL TRABAJO**

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La Auditoria se realizará en el domicilio Legal de la Institución en Lima, en donde se concentra el registro del 100% de las operaciones; y se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoria.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

Los informes que se detallan a continuación deberán presentarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoria:

- Informes Corto y Largo de Auditoria Financiera.

c. Fecha de Entrega de información

Los Estados Financieros, Notas, anexos e Información Complementaria, así como el Informe Narrativo y otra información que se requiera para cumplir con su labor, serán entregados a la Sociedad designada el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoria.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	35,495.80
Impuesto General a las Ventas	S/.	6,744.20
TOTAL	S/.	42,240.00

Son: Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles.

FONDEBOSQUE efectuará el pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo y/o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Además el Supervisor o el Jefe de Equipo deberán tener experiencia en auditoría de proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con el siguiente especialista, quien acreditará experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un Profesional especializado en Tributación.

g. Sociedad de Auditoría

Las sociedades de auditoría postores deberán contar con experiencia en auditoría a Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditoría ajustada en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entregará en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de FONDEBOSQUE:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el

20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado;

- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de la auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínima a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **Sr. CPC Alfredo Benites King**, Gerente de Administración de FONDEBOSQUE.

Dicho representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar a la Entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.